Contenido

1. Objetivo 2
2. Alcance 2
3. Marco conceptual 2
4. Lineamientos Generales 3
4.1 Requisitos de los participantes (referente). 3
4.2 Personas que no participan como referentes 3
4.3 Requisitos del referido 4
4.4 Mecánica o manera de participar 4
4.5 Vigencia 5
4.6. Beneficios 5
4.7 Descalificación 5
4.8 Responsabilidad, condiciones y restricciones 5
4.9 Derechos de imagen. 6
4.12 Publicación 6
5. Herramientas / instrumentos 7

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales, las condiciones de participación, los mecanismos de validación y los criterios para la entrega oportuna del incentivo económico de la campaña “Refiere y Gana”, promoviendo la vinculación activa de la comunidad Unitec como embajadores institucionales en la atracción de nuevos estudiantes para programas de pregrado y posgrado, con el fin de fortalecer los canales de captación comercial dentro de un marco ético, transparente, sostenible y conforme a las políticas de la institución.

2. Alcance

El presente lineamiento aplica a toda la comunidad de la Corporación Universitaria Unitec a nivel nacional incluyendo estudiantes activos de todos los programas académicos, egresados, graduados, docentes, administrativos habilitados y personas naturales afines a la institución que postulen voluntariamente a nuevos aspirantes para programas de pregrado y posgrado en cualquiera de sus modalidades.

Abarca desde el registro inicial del referido y del referente en la landing web oficial institucional, la verificación y cruce de datos en el CRM por parte del equipo comercial, la evaluación de excepciones por incidencia directa, hasta la notificación de resultados, la gestión y pago del incentivo económico y la evaluación periódica del indicador de efectividad.

3. Marco conceptual

- **Beneficio / Incentivo:** Reconocimiento económico único, no negociable ni transferible, otorgado al referente por cada referido que formalice su matrícula financiera y académica.
- **Estudiante:** Toda persona natural que, una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se encuentra matriculada en uno o varios de los programas académicos ofertados por la Institución.
- **Estudiante nuevo:** Es aquel que ingresa por primera vez a primer semestre a un programa académico ofertado por UNITEC.
- **Inscripción:** Es el procedimiento mediante el cual el aspirante formaliza su solicitud de admisión a uno de los programas académicos ofrecidos por la Corporación, una vez cumplidos los requisitos de Ley y establecidos por la Institución (Artículo 13, Reglamento estudiantil UNITEC).
- **Matrícula:** Es un acto libre, voluntario y responsable entre una persona natural y UNITEC, que se constituye en un contrato bilateral, tanto académico como administrativo y financiero, suscrito entre las partes para un periodo académico determinado. A través de este acto el estudiante acepta y se compromete a cumplir con los estatutos, normas y reglamentos de la institución, así como a cursar el plan de estudios del programa académico para el cual se matricula, cumpliendo con

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

todos los requisitos exigidos en el mismo. (Artículo 17, Reglamento estudiantil UNITEC).

- **Protección de datos:** La Ley 1581 de 2012, también conocida como la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia, establece los principios y reglas para la protección de datos personales. Esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información personal contenida en bases de datos, archivos o cualquier otro medio susceptible de tratamiento por entidades públicas o privadas.
- **Referentes (Quienes refieren):** Personas naturales mayores de edad o menor de edad en caso de que sea estudiante que ostenten la calidad de estudiantes activos, egresados, graduados, docentes, administrativos habilitados o público general que postulen aspirantes nuevos.
- **Referidos (Quienes son postulados):** Aspirantes nuevos que inicien y culminen de manera efectiva su proceso de admisión y matrícula financiera y académica en programas de pregrado o posgrado ofertados por Unitec.

4. Lineamientos Generales

4.1 Requisitos de los participantes (referente).

Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en la campaña todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o menor de edad en caso de que de ser estudiante.
- Ser estudiante activo de programas de pregrado o posgrado, egresado, graduado, docente, administrativo o cualquier persona natural.
- Tener documento de identidad válido, el cual deberá presentarse para hacer efectivo el beneficio de la campaña.
- Aportar en debida forma la información requerida para participar en la campaña. El participante es responsable de la información aportada, así como de su actualización en caso de modificación. Cualquier error, omisión, imprecisión, falta de actualización o falsedad en la información suministrada implica la exclusión automática del participante, aun cuando este sea merecedor de cualquier beneficio por concepto de la presente campaña.

4.2 Personas que no participan como referentes

Por tratarse de un beneficio dirigido a terceros externos a la gestión comercial de la Institución, y con el fin de evitar conflictos de interés, no podrán participar como referentes las siguientes personas:

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

- **Equipo Comercial:** Dirección Comercial y Marketing, Coordinación Comercial y Ejecutivos Comerciales de Admisiones, administrador de CRM, coordinador de alianzas, dado su rol directo en la generación y cierre de matrículas.
- **Equipo de Servicio:** Personal de atención al aspirante/estudiante, PQRS y experiencia del cliente, por su contacto directo con los procesos de admisión y matrícula.
- **Aliados:** Personas naturales o jurídicas, colegios, empresas, agencias o terceros que cuenten con un convenio, alianza o acuerdo comercial vigente con la Institución para la promoción, mercadeo o comercialización de los programas académicos, dado que dicha labor ya cuenta con una remuneración o contraprestación definida en el marco de dicho convenio.
- **Toda área con acceso a información de estudiantes nuevos:** Colaboradores de las áreas de Comercial y Marketing y de Comunicaciones que administren, consulten o gestionen bases de datos, leads o listados de aspirantes y estudiantes nuevos.
- **Los funcionarios beneficiarios de descuentos institucionales:** No podrán referir a los familiares que sean beneficiarios de auxilios o condiciones económicas preferenciales otorgados por la Institución en virtud de su vínculo familiar con el funcionario

Nota: *Esta restricción aplica exclusivamente al rol de referente; estas mismas personas sí podrán ser referidas por un tercero en caso de cumplir los demás requisitos.*

4.3 Requisitos del referido

Para que un aspirante sea válido como referido dentro de la campaña, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser aspirante nuevo. No aplica para procesos de rematrícula, reintegro, egresados o graduados de la Corporación Universitaria Unitec.
- No encontrarse previamente registrado en las bases de datos o CRM de la Institución como resultado de captación por pauta paga o pauta orgánica, ni haber sido previamente contactado o estar siendo gestionado por el equipo comercial de Unitec o de uno de los aliados al momento del registro del referido.
- No puede ser referido ningún aspirante que ingrese con la aplicación de alguno de los conceptos establecidos en el reglamento de auxilios educativos vigente. No obstante, lo anterior, si el referente demuestra haber incidido directamente en la decisión del aspirante de matricularse, el caso será validado de forma individual por la dirección comercial y marketing, conforme al procedimiento interno de validación de leads previamente captados adoptado por la Institución.

4.4 Mecánica o manera de participar

La campaña se desarrollará en las siguientes etapas:

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

- **Registro.** Los interesados en participar podrán diligenciar el formulario de registro disponible en la landing institucional alojada dentro del portal web institucional en la ruta. El formulario capturará, en un primer momento, los datos del referido (nombre, cédula, teléfono y programa de interés) y, en un segundo momento, los datos de quien refiere (nombre, cédula, teléfono y área o vínculo con la Institución).
- **Comunicación.** La Dirección Comercial y Marketing comunicará al participante, vía correo electrónico y/o telefónicamente, según los datos aportados en el registro, los resultados de la validación y los detalles para recibir el beneficio. Si el referente no hace efectivo el beneficio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a dicha comunicación, se entenderá que renuncia al beneficio.

4.5 Vigencia

Regirá a partir del inicio de cada periodo académico de inscripciones correspondiente y finalizará con el cierre de las matrículas según calendario académico activo.

La Dirección Comercial y Marketing, es el área responsable de la ejecución, administración y cumplimiento del plan de referidos en la Institución. Para estos efectos, podrá denominarse indistintamente como realizador u organizador.

4.6. Beneficios

El participante cuyo referido se matricule de forma efectiva y cuyo registro sea validado conforme a los lineamientos, recibirá un pago único de acuerdo con lo aprobado para cada vigencia por cada estudiante referido matriculado.

- El beneficio será otorgado únicamente si el referido se matricula y realiza el pago correspondiente a su matrícula dentro del periodo de vigencia de la campaña.
- La entrega del beneficio está sujeto a disponibilidad presupuestal.
- La Institución se hace responsable de otorgar beneficios a quienes reclamen fuera de los términos y plazos establecidos en esta resolución.

4.7 Descalificación

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el participante ha incumplido estos términos, condiciones y restricciones incluyendo el registro de un referido que ya se encontraba en gestión comercial sin que medie incidencia demostrable del referente, será descalificado. Si el beneficio ya fue entregado, La Institución podrá exigir su devolución por las vías legales.

4.8 Responsabilidad, condiciones y restricciones

Cualquier asunto, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación con el plan de referidos, será resuelto por la dirección comercial y marketig, en estricto cumplimiento de la normatividad nacional.

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

- Deberá existir total coincidencia entre los datos aportados para participar; de lo contrario, el beneficio no será entregado.
- La responsabilidad del organizador culmina con la entrega del beneficio.
- No se admiten cambios del beneficio por valores o cualquier otro producto o concepto material distinto al establecido en este documento.
- Si el referente no acepta el beneficio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, este se considera renunciado y extinguido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcial.
- El derecho al beneficio no es negociable, ni puede ser comercializado, cedido o canjeado.
- El beneficio es entregado únicamente al participante o a quien éste designe mediante poder debidamente autenticado ante notaría.

4.9 Derechos de imagen.

Todo participante acepta y autoriza que su nombre e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y cualquier medio publicitario y, en general, en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer durante la campaña o una vez finalizada esta, sin que ello implique obligación de remuneración o compensación. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

4.12 Publicación

La campaña institucional vigente del plan de referidos será divulgada a través del portal web oficial de la Corporación Universitaria UNITEC, www.unitec.edu.co, el cual permitirá a los interesados acceder directamente al formulario oficial de inscripción y registro de referidos.

A través de este formulario, los participantes podrán registrar sus referidos y suministrar la información requerida para participar en la campaña, de conformidad con los términos, condiciones y restricciones establecidos en el presente reglamento.

Cualquier consulta, inquietud o solicitud de aclaración relacionada con los términos, condiciones, restricciones, beneficios o procedimientos establecidos en la campaña de plan de referidos vigente podrá ser presentada a través de los canales oficiales de atención de la Corporación Universitaria UNITEC:

- **Línea telefónica:** (601) 915 78 11.
- **Correo electrónico:** coordinacion.comercial@unitec.edu.co
- **Asunto:** Campaña Referidos – Inquietudes.

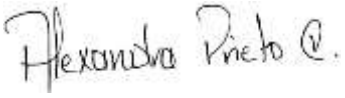
Las solicitudes recibidas serán atendidas y gestionadas por el área correspondiente, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.

 Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.

5. Herramientas / instrumentos

- Página web Unitec
- CRM
- Reglamento estudiantil
- GDI-POL-001 Política de seguridad de la información

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Modificación**	**Responsable**	**Fecha**
001	Creación del documento dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Dirección Comercial y Marketing	2026-10-29

FLUJO DE APROBACIÓN		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
 **Nombre:** Lorena Pantoja **Cargo:** Directora Comercial y de marketing **Fecha de revisión:** 20/10/2026	 **Nombre:** Alexandra Corredor **Cargo:** Secretaria General **Fecha de revisión:** 28/10/2026	 **Nombre:** Liliana Barrera Rodríguez **Cargo:** Rectora **Fecha de revisión:** 29/10/2026

Este documento es propiedad de UNITEC, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Institución.